



**UNION DE PEQUEÑOS AUTÓNOMOS DEL TRANSPORTE, LAS
COMUNICACIONES Y EL MAR (UNIATRAMC)**

**A/A D. Marcos de Quinto Romero
PRESIDENTE DE COCA COLA COMPANY ESPAÑA
c/ Ribera del Loira 20-22 -28042 Madrid**

C.c/ MEDIOS DE COMUNICACIÓN

COMUNICADO

Madrid, 6 de julio de 2012.

Ante los numerosos infundios vertidos por la compañía FSV, S.A. en los ya siete días que dura el conflicto que ha provocado su gerente, **Fernando Morales Bris**, con el Colectivo de Transportistas Autónomos de **F.S.V., S.A., y PMC 2011, S.L.**, representados por **UNIATRAMC MADRID** (asociación profesional de transportistas, con domicilio en la calle Comercio, 5, de Madrid, provista de CIF nº G-83371385), se hace obligado dar luz y verdad sobre los hechos a la Compañía Coca-Cola y al conjunto de la sociedad.

La primera actuación de **D. Fernando Morales Bris** al frente de FSV, S.A. ha sido la sistemática entrega de cartas resolviendo injustificadamente los contratos de 18 de sus transportistas autónomos, imponiendo al resto de los transportistas (36), para conservar su trabajo, suscribir contratos basura de tres meses, y sin derechos, pese a los más de 20 años que llevan trabajando para la marca. Además pretende reducir su retribución y forzar que compren camiones y demás suministros necesarios para su trabajo, bajo un sistema que deriva comisiones de dichos gastos de los autónomos hacia FSV, S.A.

La actitud de la empresa ha sido de continuo desprecio y ausencia de diálogo y negociación efectiva con los representantes del colectivo de autónomos, que pese a permanecer en la puerta de la empresa día y noche, solo han sido recibidos dos veces (martes 3 y jueves 5 de julio). Una para recibir una “oferta” consistente en que FSV manifestó que cumplirá con el pago de las indemnizaciones a que la Ley le obliga por los contratos que ha resuelto, y otra para intentar interponer al colectivo de trabajadores asalariados con el de trabajadores autónomos. Esto último, además de inmoral lo consideramos un “escudo humano” frente a las justas reivindicaciones de nuestro colectivo de transportistas autónomos. Por fortuna los asalariados de FSV, S.A. no se han dejado utilizar en esa turbia maniobra de la empresa para enfrentar a trabajadores.

Ante este atropello y la humillante pretensión de “hacer negocio” a costa del dinero que colectivo de autónomos invierte para desarrollar su trabajo, rebajar su retribución e imponer condiciones abusivas, el colectivo de autónomos se ve en la obligación de mantener el paro técnico de sus vehículos.

El paro se prolongará en tanto la empresa FSV, S.A. no anule los despidos que ha comunicado a todos sus autónomos y acuerde por escrito unos derechos colectivos y una mejor y

más estable ordenación de los contratos de transporte individuales que tiene con dichos transportista, con la garantía de estabilidad y seguridad en su relación contractual.

En concreto, el colectivo de Transportistas Autónomos presentó el pasado día 2/7/12 la siguiente **propuesta de negociación** que ha sido rechazada por la empresa:

PRIMERO.- *No se llevará a cabo por parte de CASBEGA, S.A. y/o FSV, S.A. ninguna represalia contra ninguno de los Transportistas Autónomos de FSV, S.A. En caso de producirse, no habrá para el colectivo de transportistas autónomos otro camino que el mantenimiento del conflicto colectivo.*

SEGUNDO.- *FSV, S.A. anula y renuncia a todas las comunicaciones de fin de contrato realizadas a los Transportistas Autónomos de FSV, S.A. en los últimos tres meses, cualquiera que fuese su día de efectos.*

TERCERO.- *Las demandas del colectivo transportistas autónomos son:*

a) *Un Acuerdo Colectivo de Interés Profesional (AIP) que regule unas condiciones homogéneas y solidarias de prestación de servicios de todo el colectivo de transportistas autónomos de FSV, S.A.*

b) *La firma de contratos individuales para todo el colectivo de transportistas autónomos de FSV, S.A. que, bajo los principios de ESTABILIDAD, SEGURIDAD y EQUIDAD contemplarán los siguientes derechos, como mínimo:*

○ *Estabilidad: Una duración de cinco años, prorrogables a su término por bienios.*

○ *Seguridad:*

▪ *Reconocimiento de la antigüedad actualmente existente a los efectos de escalar las indemnizaciones que correspondan por resolución de los contratos, siendo el mínimo de su cuantía un semestre de facturación media, y el máximo dos años de facturación media.*

▪ *La prórroga de los contratos será obligada en tanto subsista relación de FSV, S.A. con CASBEGA, S.A. o distribuidor que la sustituya*

▪ *Será de aplicación en todo lo que proceda la Ley 20/2007 del Estatuto de Trabajo Autónomo.*

○ *Equidad:*

▪ *Un reparto equitativo de rutas y cargas (cajas), que, a iguales características del vehículo, impida diferencias superiores al 20%.*

▪ *Una planificación no abusiva de la renovación, en su caso, de la flota.*

CUARTO.- *Para garantizar la viabilidad de las Compañías y Autónomos, previa a la contratación con terceros, se consolidará la distribución mediante el actual Colectivo de transportistas autónomos.”*

Los despidos que se están realizando no se sostienen en circunstancias económicas o coyunturales, sino que están aprovechando la crisis para eliminar los actuales contratos que unen a los transportistas autónomos con FSV, S.A. y CASBEGA, S.A. para imponer a esos mismos autónomos contratos basura de tres meses y sin derechos.

Además, como reacción al paro del reparto de Coca-Cola, nos consta que la matriz CASBEGA, S.A., está ordenando la carga de sus productos en otros camiones pertenecientes al resto de empresas distribuidoras de Coca-Cola en Madrid, con el resultado de que LOS CAMIONES DE REPARTO DE COCA-COLA ESTAN SIENDO SOBRECARGADOS MUY POR ENCIMA DE LOS LIMITES QUE PERMITEN LAS LEYES DE TRAFICO (LSV) Y DE TRANSPORTES (LOTT). En algunos casos, hemos visto vehículos que pueden tener un exceso de hasta un 50% en su capacidad de carga. El Colectivo de Transportistas Autónomos ya ha denunciado estos hechos a la sociedad madrileña, en especial a la DGT, a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de la capital, para que impidan que la vulneración de la Ley se utilice como medio para agredir a trabajadores autónomos y sus familias, que, indirectamente, entendemos que la actuación de CASBEGA y sus FILIALES también daña la imagen de su marca, sin que hasta la fecha hayan tomado medidas efectivas en el asunto, llevando a cabo una vergonzante tolerancia con los excesos de peso de los camiones que no están secundando el paro.

Los anteriores hechos han sido anteriormente puestos en conocimiento de Coca-Cola España, con solicitud de una reunión con los representantes del Colectivo de Transportistas Autónomos, sin que hasta la fecha haya habido ninguna comunicación entre la matriz y este colectivo. No queremos pensar que Coca-cola España pueda ser partícipe, en ninguna medida, en estos hechos.

Por último, instamos a los medios de comunicación a que investiguen los hechos, contrastando versiones, para la mejor comprensión de las consecuencias que ha desencadenado este conflicto.

Fdo. Ángel Bravo Tardáguila
Pte. UNIATRAMC-MADRID